

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas

Walt Whitman Academia Internacional C. A.

He revisado el Balance General de Walt Whitman Ademia Internacional C. A. Al 31 de Diciembre del 1999 y los correspondientes Estados de Resultados de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros del año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración en base a mi revisión.

En uso de la atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, mi revisión fuera mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros de la Compañía intervenida, por resolución emitida por Superintendencia de Compañías No.96-2-4-1-0000035 de 1996-01-24, declaro la intervención de la Compañía con el objeto de supervigilar la marcha económica y financiera de la empresa.

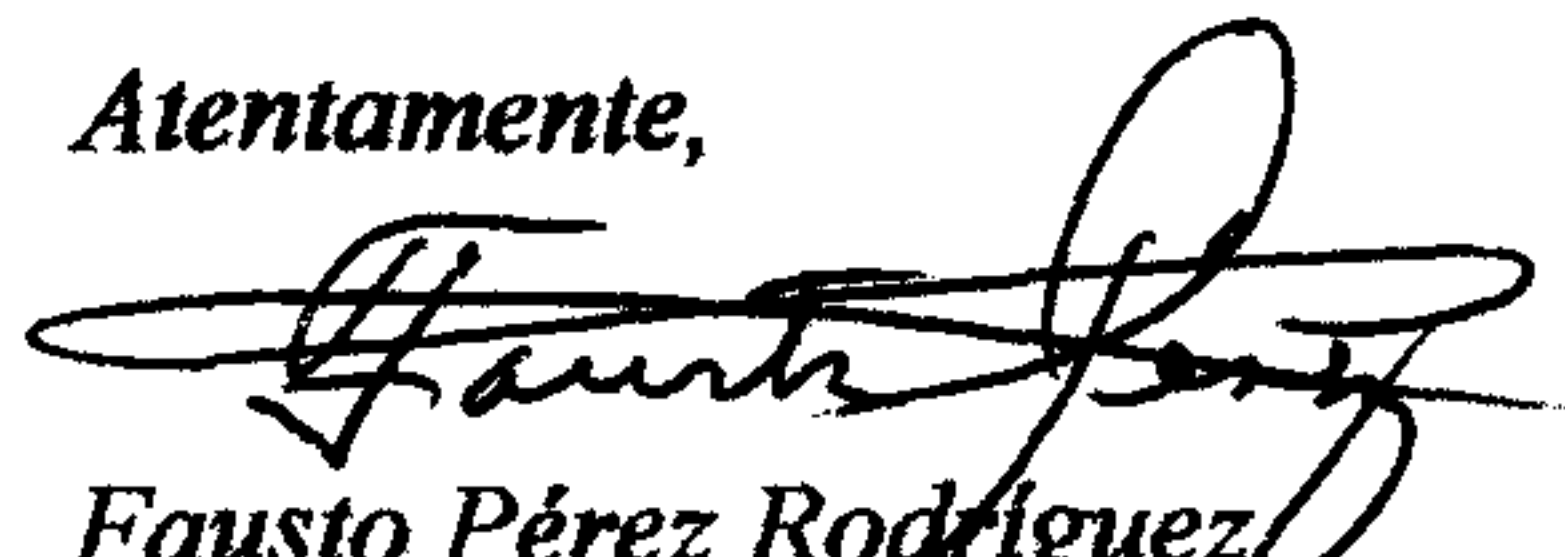
- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resolución de la Junta General y el Directorio.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas y de Junta General y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
- Durante el presente año se han mantenido los litigios que se encontraban pendientes, se han incrementado varias demandas que han sido respondidas oportunamente y obligaciones por un mil millones de sucres, capital mas intereses, han entrado a ejecución lo que debe ser atendido por la administración.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Walt Whitman Academia Internacional C. A. Con las disposiciones legales vigentes.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía.

Atentamente,


Fausto Pérez Rodríguez
Comisario

18 ENE 2001

